

DECLARACIÓN N° 8/2022

VISTO:

Que el 15 de junio se conmemora el " Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Las Varillas, a través de Centro de Asistencia Integral Municipal se viene realizando un trabajo muy importante de forma colectiva en pos de construir una imagen real y positiva sobre el proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez, haciendo énfasis en la garantía de los derechos fundamentales de los adultos mayores.

Que en nuestra cultura, existen creencias y estereotipos acerca de la etapa de la vejez que muchas veces no tienen que ver con la realidad, creando una imagen social negativa que afecta, no sólo el trato de los demás hacia las personas mayores sino también a la propia autopercepción que tienen de sí mismos.

Que en este marco, desde la DAS y CAIM se organiza la Jornada Semanal Hablemos del Buen Trato, a través de la cual se desarrollará el día Sábado 11 de Junio la disertación a cargo de la Lic. En Comunicación María Cecilia Lorenzo, Periodista Especialista en Gerontología, creadora y conductora del espacio "Palabras Mayores". Que el día Jueves 16 de junio tendrá lugar la capacitación en Cuidado y Acompañamiento de las Personas Mayores a cargo de la Lic. Cecilia Arinci, psicóloga, miembro del Equipo de Especialistas en Gerontología Comunitaria de la Secretaría de Políticas para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Por lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de interés Municipal a la Jornada Semanal Hablemos del Buen Trato, organizada por la Dirección de Acción Social a través del Centro de Asistencia Integral Municipal, destacándose la disertación de la Lic. María Cecilia Lorenzo y la capacitación en Cuidado y Acompañamiento de las Personas Mayores a cargo de la Lic. Cecilia Arinci.

Artículo 2º: Entréguese una copia de la presente a los profesionales disertantes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas